

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310626
Denominación Título:	Máster Universitario en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera por la Universidad de Alcalá
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	24-07-2012
Menciones / Especialidades:	Developing English Teaching Skills (M051) Teaching English through Literature (M052) Teaching through English in Bilingual Schools (M053)
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filosofía y Letras
Nº de créditos:	60
Idioma:	Inglés
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Simoes da Rocha
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa cumplen con las condiciones establecidas en la Memoria verificada, pero se observan aspectos formales en la organización y desarrollo del título que son susceptibles de mejora. En concreto los relacionados con la coordinación horizontal porque aunque se constata la existencia de comisiones, no así el seguimiento de las decisiones adoptadas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad pone a disposición de los estudiantes y otros agentes de interés información objetiva y suficiente sobre las características del programa a través de dos portales distintos que, en el momento de realizar la evaluación, no se encuentran vinculados directamente. Esto provoca que contenidos como la información sobre la inserción laboral, Memoria de verificación y guías docentes no sean accesibles en ambas páginas web.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad centralizado. El diseño de este SGIC es adecuado, pero su funcionamiento presenta algunas debilidades que podrían ser tenidas en cuenta de cara a futuras acciones de mejora. El Sistema de Garantía Interno de Calidad parece adecuado a nivel de centro-unidad de posgrado, sin embargo no se ha evidenciado cómo se han desarrollado los planes de mejora asumidos ni el seguimiento de los mismos.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y adecuado para el nivel académico del título y es coherente con los compromisos adquiridos en la Memoria de verificación, tanto en el número total de profesores por categoría como en el porcentaje de doctores. No obstante, es importante que se garantice la formación continua del profesorado para llevar a cabo de un modo competente la impartición a distancia.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. En lo que a los recursos materiales se refiere, la Universidad cuenta con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y sus metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan en términos generales la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. No obstante, no se constata suficientemente la capacitación de la orientación investigadora del título presente en la Memoria verificada. Además, la evaluación llevada a cabo ha detectado que en ocasiones las destrezas investigadoras quedan a discreción del profesor.

Por otro lado, no todos los Trabajos Fin de Máster revisados responden a los cánones académicos esperados. Del mismo modo, sería conveniente analizar las causas del bajo número de TFM presentados en dos de las especialidades.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son en términos generales congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. No obstante la evolución de título, la satisfacción de los colectivos y el seguimiento de la inserción laboral son susceptibles de mejora. Se sugiere una reflexión sobre la baja tasa de graduación, el bajo número de TFM presentados en el curso correspondiente y la diferencia de este hecho entre especialidades.

Además, y a pesar de que el Máster esté dirigido principalmente a profesores en activo (80%), se detecta una importante carencia respecto a los datos de empleabilidad de los egresados.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se recomienda unificar las dos páginas web existentes o interconectarlas y homogenizar la información que existe en ambas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1. Se recomienda sistematizar los procedimientos propios del título e integrarlos en los procesos establecidos por el SGIC con el fin de facilitar la evaluación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Se recomienda reforzar y/o atender curricularmente la orientación investigadora del título, que en sus tres especialidades resulta muy orientado al ámbito profesional.

2. Revisar el desarrollo de las destrezas investigadoras dentro del plan de estudio que, en la actualidad, quedan a discreción del profesor y convendría que fueran reguladas.

3. Se recomienda analizar las causas del bajo número de TFM presentados en dos de los itinerarios.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Independientemente de que los estudiantes sean profesores en activo, se recomienda implantar medidas para valorar el impacto profesional que tiene el cursar el Máster en los egresados.

En Madrid, a 11 de mayo de 2015

Fdo.: Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación